



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	-----
ZUM/CPC/T02 OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO A ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTEN CON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCAN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.							
DESCRIPCIÓN:							
OTORGAR EL VISTO BUENO A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTEN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS POR LA NORMATIVIDAD.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 75 CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 105 FRACCION II BANDO MUNICIPAL VIGENTE					
DOCUMENTO A OBTENER:		VISTO BUENO				VIGENCIA:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE REPRESENTA UN MEDIANO Y ALTO RIESGO					
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
SOLICITUD POR ESCRITO EN EL QUE SE SEÑALEN NOMBRE DEL SOLICITANTE, DEL ESTABLECIMIENTO, CROQUIS DE UBICACIÓN, TRÁMITE A REALIZAR, LUGAR Y FECHA DE LA SOLICITUD, FIRMA AUTOGRAFA DEL SOLICITANTE, SEÑALIZACIÓN, DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE, CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD INTERNA, EQUIPAMIENTO PARA RESPUESTA A EMERGENCIA, ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL, PAGO DE DERECHOS		ORIGINAL		COPIA(S)		ARTICULO 39 FRACCION I REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 42 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO	
		1		1			
<b>PERSONAS MORALES</b>							
SOLICITUD POR ESCRITO EN EL QUE SE SEÑALEN NOMBRE DEL SOLICITANTE, DEL ESTABLECIMIENTO, CROQUIS DE UBICACIÓN, TRÁMITE A REALIZAR, LUGAR Y FECHA DE LA SOLICITUD, FIRMA AUTOGRAFA DEL SOLICITANTE, SEÑALIZACIÓN, DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE, CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD INTERNA, EQUIPAMIENTO PARA RESPUESTA A EMERGENCIA, ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL, PAGO DE DERECHOS		ORIGINAL		COPIA(S)		ARTICULO 39 FRACCION I REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 42 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO	
		1		1			
NO APLICA		ORIGINAL		COPIA(S)		NO APLICA	
		NO APLICA		NO APLICA			
<b>OTROS</b>							
NO APLICA		ORIGINAL		COPIA(S)		NO APLICA	
		NO APLICA		NO APLICA			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:	72 HORAS MAXIMO		
VIGENCIA:	1 AÑO						
COSTO:	\$2,500.00						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	VENTANILLA RECAUDADORA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	REUNIR LOS REQUISITOS						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
COMISARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ZUMPANGO				COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEOS DE ZUMPANGO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		T.U.M. FRANCISCO XAVIER PAREDES RIOS					
DOMICILIO:	CALLE:	ZARAGOZA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	BARRIO DE SANTIAGO PRIMERA SECCIÓN			MUNICIPIO:	ZUMPANGO		
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		245 HORAS LUNES A DOMINGO			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	pcybumpango@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		COMISARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ZUMPANGO					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		CMTE. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ FLORES					
DOMICILIO:	CALLE:	LIBRAMIENTO LUIS DONALDO COLOSIO			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	BARRIO SAN JUAN			MUNICIPIO:	ZUMPANGO		
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	ZUMPANGO						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	CADA CUANDO SE DEBE RENOVAR EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL?						
RESPUESTA:	EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL TIENE UNA VIGENCIA DE UNA AÑO, POR LO TANTO DEBE RENOVARSE A SU VENCIMIENTO.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>NO APLICA</b>						
RESPUESTA:	<b>NO APLICA</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>NO APLICA</b>						
RESPUESTA:	<b>NO APLICA</b>						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
<b>NO APLICA</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. MARIO RODRÍGUEZ ORTIZ OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZUMPANGO	LIC. FRANCISCO XAVIER PAREDES RÍOS COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZUMPANGO	<b>MUNICIPIO DE ZUMPANGO 2016-2018</b>
		05/OCTUBRE/2017